



## MEMORÁNDUM DGTP <sup>Nº 63 -</sup>

Fecha: 10/07/2006

AL : LIC. MIGUEL GÓMEZ, VICEMINISTRO  
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DE LA : DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

REF. : DEFENSORIA DEL PUEBLO SOBRE PEDIDO DE DESEMBOLSO A FAVOR DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO - PENITENCIARIAS. EXPTE. MH SIME Nº 13340/2006)

### SEÑOR VICEMINISTRO:

La Defensoría del Pueblo por Nota Nº 2290/06 solicita la Ministerio de Hacienda el desembolso de los recursos previstos para el Ministerio de Justicia y Trabajo para construcción, refacción y equipamientos penitenciarios que están en lamentable situación y podrían hacer merecer alguna condena de acuerdo a los pactos internacionales.

#### ✓ Al respecto se informa

Que de acuerdo al cuadro que se adjunta se evidencia los recursos puestos a disposición o fondos solicitados por el Ministerio de Justicia y Trabajo conforme al Plan Financiero por ellos elaborado de acuerdo a su PAC (Programa Anual de Compras).

El Artículo 30 "Ámbito de Responsabilidad" del Decreto Nº 8127/00 dispone " Las UAF's serán las responsables de impartir instrucciones a las SUAF's y Unidades Responsables dependientes de la misma para la elaboración de los Planes Financieros de ingresos y gastos, priorizándose los requerimientos financieros acordes con los objetivos y metas institucionales previstos en el Presupuesto General de la Nación".

Se aclara que el Ministerio de Hacienda transfiere los fondos o recursos conforme a las Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR's) originadas en una o varias obligaciones presupuestarias del Ministerio de Justicia y Trabajo, debidamente registradas en el Sistema de Contabilidad (SICO).

Respetuosamente,



**LIC. FÉLIX NELSON CARDOZO**  
DIRECTOR GENERAL DEL  
TESORO PÚBLICO



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría General